

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



DECRETO Nº **4851** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC 2025

EXP. Nº 617-173/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el cambio de Agrupamiento del Escalafón General – Ley Nº 3161 al Escalafón Profesional - Ley Nº 4413 de la Licenciada Nora Gladis PEÑARRIETA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada agente pertenece a la Planta Permanente, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley Nº 3161/74 de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

Que, conforme lo determinado por Decreto-Acuerdo Nº 5351-HF/2022 la Licenciada Nora Gladis Peñarrieta percibe sus haberes en la Categoría 5, situación que resta regularizar mediante el Decreto pertinente.

Que, dando cumplimiento a los requisitos de ingreso al Escalafón Profesional – Ley Nº 4113, y atento acreditar el haber obtenido el Título de Licenciada en Recursos Humanos expedido por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, dicha agente solicita el cambio al Escalafón Profesional.

Que, encontrándose acreditadas las funciones que cumple la referida agente, las cuales resultan inherentes al título obtenido, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal manifiesta que "...corresponde hacer lugar a la solicitud de cambio de agrupamiento de la Sra. Nora Gladis Peñarrieta DNI Nº 25.526.177 a la Categoría B-1, Agrupamiento Profesional..." en virtud de los fundamentos que expone.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen en el cual manifiesta que corresponde realizar la readecuación de la agente Nora Gladis Peñarrieta, a la Categoría B-1 del Escalafón Profesional – Ley Nº 4413, opinión que es compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo.

Que, obra en autos informe de partida presupuestaria con la que se atenderá la erogación correspondiente.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

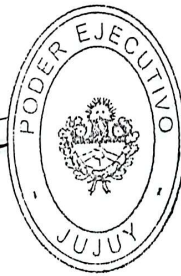
ARTÍCULO 1°.- Adecuase a la Licenciada Nora Gladis PEÑARRIETA, CUIL N° 27-25526177-6, al cargo Categoría B-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta Permanente de la U. de O. "6" Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, dependiente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1°, se atenderá con las partidas de Gasto en Personal que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025 - Ley N° 6440, en la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6" Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, que de resultar insuficientes se tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CÁRDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS